

DECRETO 1889/1960, de 21 de septiembre, por el que se concede a doña Petra Jiménez Tabuenca, madre del soldado Felipe Pérez Jiménez, transmisión de la pensión causada por el mismo.

Vacante, por haber alcanzado la mayoría de edad el día doce de enero del corriente año don Felipe Pérez Clavería, la pensión anual de setecientas noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos, que le fué concedida como huérfano del soldado Felipe Pérez Jiménez en dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, y no quedar más descendientes legítimos ni naturales, doña Petra Jiménez Tabuenca, madre del causante, viuda y pobre en sentido legal, reúne las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, siéndole de aplicación el artículo setenta y uno del mismo y la Ley de diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, por estar disfrutando otra pensión que no es incompatible con la que se transmite.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de septiembre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Por reunir las condiciones legales exigidas y serie de aplicación las Leyes de diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y ocho y veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a doña Petra Jiménez Tabuenca, madre del soldado Felipe Pérez Jiménez, la pensión anual de setecientas noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos que disfrutaba su hijo Felipe Pérez Clavería, cuya pensión percibirá por la Delegación de Hacienda de Navarra a partir del día trece de enero del corriente año, mientras conserve la aptitud legal para su disfrute. Por aplicación de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos treinta y seis, esta pensión será incrementada a la suma anual de mil ciento noventa y tres pesetas con veinticinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO 1890/1960, de 21 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Aviación don Eduardo Prado Castro.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Aviación don Eduardo Prado Castro, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día quince de junio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO 1891/1960, de 21 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería don Carlos Parallé de Vicente.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Carlos Parallé de Vicente, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día cuatro de mayo del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO 1892/1960, de 21 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército don Manuel Miquel Servet.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General Subinspector del Cuerpo de Armamento y Construcción del Ejército don Manuel Miquel Servet,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO 1893/1960, de 6 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Caballería don José de Churrua Asuero.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Caballería don José de Churrua Asuero y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día doce de mayo del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

RESOLUCION de la Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército por la que se anuncia venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material.

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49), de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas, Jefaturas Regionales de Automovilismo y Base de Parques y Talleres. Dicho acto tendrá lugar en San Baudilio de Llobregat (Barcelona), el día 20 de octubre de 1960, en los locales que ocupa la base de Parques y Talleres de Automovilismo de la IV Región Militar, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con pólizas de seis pesetas y dirigidas al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Liquidadora, Ministerio del Ejército, conviene que sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de celebración de la subasta.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios.
Madrid, 1 de octubre de 1960.—7.785.

RESOLUCION de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de Baleares por la que se anuncia subasta para la adquisición de carbón.

El día 31 del actual, a las once treinta horas, en la antecala de la Biblioteca de la Capitanía General de Baleares (Palacio de la Almudaina), se efectuará en pública subasta